



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2595-2018-R-UNE

Chosica, 12 de octubre del 2018

VISTO el Oficio N° 2373-2018-VR-ACAD, del 09 de octubre del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0431-2018-R-UNE, del 26 de febrero del 2018, se designa, a partir del 27 de febrero del 2018, a la Dra. Marcelina Clotilde BUJAICO JESUS como Directora del Centro de Experimentación Pedagógica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) remite al Rector la propuesta para encargar la Dirección del Centro de Experimentación Pedagógica al Mg. Raúl FUERTES MEZA, en reemplazo de la Dra. Marcelina Clotilde BUJAICO JESUS; y solicita que el Consejo Universitario efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 11 de octubre del 2018; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 12 de octubre del 2018, la designación de la Dra. Marcelina Clotilde BUJAICO JESUS como Directora del Centro de Experimentación Pedagógica, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 15 de octubre del 2018, la Dirección del Centro de Experimentación Pedagógica dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mg. Raúl FUERTES MEZA, docente Asociado a Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

